

INFORME SECRETARIAL:

Señor Juez, a su despacho el proceso Verbal No. 2021-00157 en el cual el Dr. DANIEL GERALDINO GARCIA apoderado judicial de la demandada COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A., sustituye poder.- Sírvase proveer.

Barranquilla, Mayo 3 de 2022.

HELLEN MARIA MEZA ZABALA
SECRETARIA

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO.- Barranquilla, Mayo Tres (3) del año dos mil veintidós (2022).-

Visto y verificado el anterior informe secretarial, se observa que el Dr. DANIEL GERALDINO GARCIA apoderado judicial de la demandada COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A., presenta escrito por medio del cual manifiesta que sustituye el poder a él conferido con las mismas facultades a la Dra. LAURA CAROLINA VIGNA DE LA HOZ, identificada C.C. 1.140.888.542 y T.P. 335.380 C.S.J., por lo que de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 75 inciso 4 del C.G.P. resulta procedente lo solicitado.

Por lo expuesto, el Juzgado

R E S U E L V E:

1.- Téngase a la Dra. LAURA CAROLINA VIGNA DE LA HOZ, identificada C.C. 1.140.888.542 y T.P. 335.380 C.S.J. como apoderada sustituta del Dr. DANIEL GERALDINO GARCIA en los términos y para los efectos de la sustitución conferida.-

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



CESAR AUGUSTO ALVEAR JIMENEZ
JUEZ

RAD. 2021-00157 Verbal

Olr.